



SERVICIO DE PREVENCIÓN
José M^a Escuza 20 esc Ext. 1^o D
48013 – Bilbao (Vizcaya)
Tfno: 94 441 07 66 Fax: 94 441 04 71

- PREGUNTAS MÁS FRECUENTES -

- EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL -

1.-SE DAN SITUACIONES EN LOS QUE, LOS OPERARIOS, SE NIEGAN A HACER USO DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (GENERALMENTE BOTAS), RESPALDÁNDOSE EN CERTIFICADOS MÉDICOS INDICANDO QUE TIENE ALGUNA ANOMALÍA. LA EMPRESA ESTÁ BUSCANDO UN EPI QUE SE ADECUE AL TRABAJADOR Y EL MERCADO NO LO OFRECE. POR LO QUE NOS ENCONTRAMOS CON LA SITUACIÓN DE TENER UN OPERARIO EN OBRA QUE NO PUEDE USAR BOTAS DE SEGURIDAD.

¿EXISTE ALGÚN SUPUESTO EN EL QUE EL TRABAJADOR QUEDE EXENTO DEL USO DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL?

Los EPI se utilizarán cuando los riesgos no hayan podido evitarse o limitarse suficientemente, por medios técnicos tales como la protección colectiva o mediante medidas, métodos o procedimientos de organización del trabajo, y queden aún una serie de riesgos de cuantía significativa.

Si un trabajador está imposibilitado en virtud de un certificado médico para utilizar un equipo de protección individual concreto -en este caso botas de seguridad- y en tanto no se localice un tipo de equipo de protección individual adaptable a su situación, al trabajador no se le podrá emplear en puestos de trabajo en que exista riesgo de proyección de objetos, atropamientos, etc que afecten a sus extremidades inferiores, a menos que la implantación de medidas técnicas u organizativas garantice la eliminación o suficiente limitación de los riesgos correspondientes.

En atención a la situación personal del trabajador, se podrá examinar si la imposibilidad de usar un determinado equipo de protección individual es absoluta, o si simplemente puede limitarse su uso, o incrementarse los descansos en su utilización.

En atención a las circunstancias de cada caso, se deberá optar por la solución más adecuada, teniendo en cuenta que la legislación no permite exceptuar a nadie del uso de equipos de protección individual en tanto existan riesgos significativos que no hayan podido evitarse o limitarse suficientemente, por medios técnicos u organizativos.